



Interlocutorio	1755
Radicado	05266-31-03-003-2021-00381-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Laura María Gómez Garro
Asunto	Comisiona para secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Embargados los inmuebles 001-1169751 y 001- 1169864 (memorial del 27 de mayo de 2022, fls 23 a 26 cuaderno principal), cuyo secuestro se decretó al librar orden de pago (núm. 2, art. 468 del C.G.P.), el juzgado,

RESUELVE

Primero: comisionar al alcalde de Sabaneta para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre los inmuebles de matrículas 001-1169751 y 001- 1169864 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

El comisionado cuenta con las facultades estipuladas en el artículo 40 del C. G. del Proceso, además de las de subcomisionar, designar y reemplazar al secuestre.

Segundo: expedir el despacho comisorio, el cual queda a disposición del interesado para que lo diligencie ante el comisinado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a815d94065a6559b82482c44f15edf8d944d54017b0614d4047d1783e380e24c**

Documento generado en 15/11/2022 03:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>